



CENTRO FINANCIERO N° 4  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4

Jefatura  
\*\*\*

Ñu Guazú, 24 de enero de 2025

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS  
DR. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA  
E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/25 “Contratación de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo” con Registro ID N° 456832, con el objeto de realizar el descargo correspondiente.

**- CARGA DE DATOS DEL SICP**

**Datos del SICP**

Datos inconsistentes

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

**Comentario**

En el SICP como monto adjudicado la convocante consigna G\$ 26.992.000, sin embargo, en los documentos de la adjudicación y resolución que lo resuelve, establece como monto máximo G\$ 27.096.200. Se solicita subsanar en el SICP "Datos del resultado/Monto Adjudicado", y en "Datos de la Adjudicación"

**DESCARGO:** Tanto en el SICP como en los documentos de adjudicación y resolución que lo resuelve se puede observar que el monto máximo a ser adjudicado es Gs. 26.992.000, se realiza captura de pantalla.

**SICP**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

**INFORME DE COMITÉ (última página)**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
Comandancia  
Continuación Orden Particular N° 11 /2025.-  
- RUC: 8003050-5  
- Representante Legal: EDUARDO JOSE BORGOGNON MONTERO – FRANCISCO ENRIQUE RIVAS QUEVEDO  
- Monto Adjudicado:  
• Monto Máximo: por la suma de Gs. 26.992.000 (Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil).  
• Monto Mínimo: por la suma de Gs. 13.548.100 (Guaraníes Trece millones quinientos cuarenta y ocho mil cien).  
MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Contratación de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo”, con Registro ID N° 456832, es de Gs. 26.992.000 (Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil).  
Con la salvedad que se redujo la cantidad requerida, según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2004 en su inciso b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios., que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme se detalla a continuación:  
Monto Máximo prevista en el llamado: Gs.27.096.200  
Monto Máximo adjudicado: Gs. 26.992.000  
2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Cap JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el

COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832  
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.548.100 Máximo: 26.992.000 - Abastecimiento simultáneo: No CIE S.A.  
Item Código Descripción del Bien Unidad de Medida Presentación Cantidad Precio unitario (IVA incluido) Precio total  
1 73161607-001 Inspección por medio de ensayos no destructivos en conjunto de palas rotativas, componentes y piezas de Hélicopteros. Para helicópteros UH-1H 1 Evento unidad 8 950 000 8 950 000  
2 73161607-002 Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave CASA-212 1 Evento unidad 9 080 400 9 080 400  
3 73161607-003 Servicio de reparación y mantenimiento de aeronaves T-27 TUCANO, T-35 PILLAN 1 Evento unidad 8 951 600 8 951 600  
Total 26.992.000  
MONTO MÍNIMO 13.548.100  
MONTO MÁXIMO 26.992.000  
Realizando la correspondiente salvedad de que se procedió a disminuir el monto máximo solicitado en vista a que los servicios solicitados son de cantidad 1 y suma un precio total de Gs. 26.992.000, lo cual arroja una diferencia de Gs. 104.200 que no costearía la realización de un servicio más, motivo por el cual este comité procedió a disminuir el monto máximo solicitado.  
En tal sentido se redujo la cantidad requerida, según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su inciso b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios., que reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme se detalla a continuación:  
Monto Máximo prevista en el llamado: Gs. 27.096.200  
Monto Máximo adjudicado: Gs. 26.992.000  
Monto total adjudicado en la presente MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO”, asciende a Gs. 26.992.000 (Guaraníes Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil)

Venancio Mornigo Pereira  
My AVL – Jefe de la UOC N° 4